

Fecha: 03-03-2026
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: Entre planificación y espera: colegios de Atacama preparan nueva normativa de actividad física

Pág.: 2
 Cm2: 377,2
 VPE: \$ 420.234

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Entre planificación y espera: colegios de Atacama preparan nueva normativa de actividad física



LA CEREMONIA OFICIAL DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 FUE EN EL LICEO FERNANDO ARIZTÍA DE COPIAPÓ.

EDUCACIÓN. Aunque la Ley 21.778 será obligatoria desde 2027, su implementación puede comenzar este año si lo quisieran los establecimientos.

Francisco Contreras
 cronica@diarioatacama.cl

La Región de Atacama comienza a enfrentar los efectos concretos de la Ley 21.778, normativa promulgada en noviembre de 2025 que obliga a todos los establecimientos educacionales del país, jardines infantiles, escuelas y liceos públicos y privados, a promover al menos 60 minutos diarios de actividad física, juegos o deporte dentro de la jornada escolar.

PROGRESIVA

La aplicación será progresiva a contar de 2027, validada implementarse en los niveles de educación parvularia hasta cuarto básico y luego de desde quinto

básico hasta cuarto medio. Sin embargo nada impide que los recintos lo puedan hacer a contar desde este año.

La ley establece que estos 60 minutos no reemplazan la asignatura de Educación Física. Según el Artículo 2°, se entenderá como actividad física aquella práctica regular realizada por niños, niñas y adolescentes en etapa parvularia y escolar, consistente en actividades de baja, moderada y alta intensidad, así como juegos de activación cerebral y estratégica, de carácter formativo, lúdico, integrativo, sistemático e inclusivo, que favorezcan el bienestar y la activación tanto física como cerebral a lo largo de toda la jornada educativa.

Esto incluye recreos activos, pausas pedagógicas, talleres deportivos, juegos integrados al aula y otras dinámicas que promuevan el movimiento durante el día escolar.

SEREMI DE EDUCACIÓN

El seremi de Educación de Atacama, Miguel Salamanca, destacó el alcance territorial de la normativa y su relevancia para la región. "La Ley 21.778 marca un avance significativo para la educación integral en Atacama y en todo el país. A partir del inicio del año escolar 2027, todos los establecimientos, deberán promover al menos 60 minutos diarios de actividad física dentro de la jornada escolar, sin reemplazar la asignatura de Edu-

cación Física, sino complementándola con estrategias como recreos activos, pausas pedagógicas, juegos integrados al aula, traslados activos y talleres deportivos", indicó.

Agregó que "esta normativa no solo busca combatir el sedentarismo y la obesidad infantil; también promueve el bienestar físico, mental y socioemocional, entendiendo la actividad física como una práctica formativa, lúdica, integrativa e inclusiva".

La autoridad subrayó además el carácter gradual de la implementación. "Este proceso será gradual, comenzando desde educación parvularia hasta cuarto básico y luego extendiéndose a enseñanza media, de manera que se desarrolle con pertinencia territorial. Esta es una política pública que fortalece la convivencia, la inclusión y el derecho de niñas, niños y adolescentes, incluidos estudiantes con discapacidad, a una vida

más activa y saludable", apuntó.

ESTABLECIMIENTOS

En Copiapó, los establecimientos comienzan a evaluar cómo enfrentarán este cambio en la organización de la jornada escolar.

Desde el Liceo Sagrado Corazón indicaron que el tema será abordado con la comunidad educativa. "Es uno de los puntos que vamos a trabajar mañana (hoy) con la comunidad, recién ahí podría comentar con más detalles. Por lo pronto se tiene previsto intervenciones en los recreos durante el día y tener claro que no necesariamente tiene que ser ejercicio, también puede ser danza, juegos, yoga, etc.", expresaron.

En tanto, desde el Liceo El Palomar señalaron que aún no cuentan con instrucciones formales para su aplicación.

"Todavía no llega ninguna instrucción ni del Ministerio de Educación ni del SLEP Atacama,

así que por tanto nosotros en este rato no tenemos absolutamente nada organizado respecto a ese tema.", manifestaron.

Finalmente el Colegio San Lorenzo, aclaró que se encuentra en una etapa de análisis y planificación progresiva para su implementación.

"El proceso contempla la evaluación técnica junto al Departamento de Educación Física, la revisión de horarios y planificación académica con las Direcciones Académicas, y el análisis de espacios e infraestructura. Dado que los ajustes de jornada requieren coordinación y resguardo del equilibrio académico, su implementación será gradual y responsable. En la práctica, se proyecta incorporar distintas estrategias, como bloques de actividad física guiada, recreos activos organizados y pausas activas pedagógicas, junto con los ajustes horarios necesarios", finalizaron.